

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 520/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 18 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 520/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 18 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección -Licitación Pública N° 001/2009-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

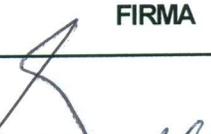
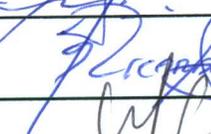
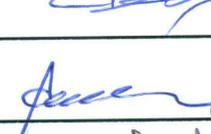
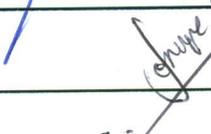
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo
Ing. Ricardo Noblecilla Reyes
Econ. Ricardo Saavedra Pizarro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. César Rafael Dávalos del Carpio
Ing. Agustín Castillo Burgos; y
CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué

Artículo Segundo: Los miembros del Comité designados en el artículo precedente actuarán conforme a sus atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo primero, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Gerencia de Proyectos Costa del INADE para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	20.02.09	5 pm	
OFICINA ADMINISTRACION	20 FEB. 2009	4:50	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19 FEB. 2009	5:01	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 FEB 2009	4:50 pm	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - PRESIDENTE	23 FEB 2009	8:00 AM	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES (MIEMBRO TITULAR)	20/02/09	16:48	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO - MIEMBRO TITULAR	20/02/09	17:00	
ING. CESAR RAFAEL DAVALOS DEL CARPIO - MIEMBRO SUPLENTE	20/02/09	16:55	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - MIEMBRO SUPLENTE	19/02/09	5.10	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE - MIEMBRO SUPLENTE	29/02/09	12:10	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 014

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

Resolución Directoral N° 520 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, **18 FEB 2009**

VISTO:

Resolución Directoral N° 014/2009-INADE-PEBPT-8701, del 22 de enero del 2009; Memorando N° 098/2009-INADE-PEBPT-8701 del 06 de febrero del 2009, generado por la Dirección Ejecutiva; Informe N° 003/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P del 04 de febrero del 2009.; y,

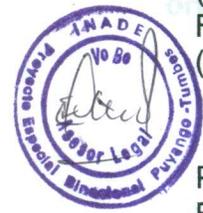
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014/2009-INADE-PEBPT-8701 del 22 de enero del 2009, se resuelve reconstituir el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente); Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Miembro Titular); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Miembro Titular); Ing° César Rafael Dávalos del Carpio (Miembro Suplente); Ing° Agustín Castillo Burgos (Miembro Suplente); y CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué (Miembro Suplente).

Que, mediante Informe N° 003/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P del 04 de febrero del 2009, los miembros del Comité Especial informan respecto de la decisión de realizar una nueva convocatoria, en concordancia con la nueva normatividad de las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Que, con Memorando N° 098/2009-INADE-PEBPT-8701 del 06 de febrero del 2009, la Dirección ejecutiva del PEBPT advierte que se ha publicado, por medio del SEACE, la Resolución Directoral N° 227/2008-INADE-PEBPT-8701 que declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701, requiriéndose el nombramiento del Comité Especial que conducirá la nueva convocatoria, por lo que solicita ratificar al Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 014/2009-INADE-PEBPT-8701.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso... El Comité Especial estará integrado por 03 miembros, de los cuales uno



Resolución Directoral N° 520 /2009-INADE-PEBPT- 8701

(01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras material de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "El titular de la Entidad... designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial... El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité

Especial que conducirá el Proceso de Selección - Licitación Pública N° 001/2009-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la **Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente);
Ing° Ricardo Noblecilla Reyes;
Econ. Ricardo Saavedra Pizarro.

MIEMBROS SUPLENTE

Ing° César Rafael Dávalos del Carpio;
Ing° Agustín Castillo Burgos; y
CPC. Manuel Semaqué Semaqué.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Los miembros del Comité designados en el artículo precedente actuarán conforme a sus atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Resolución Directoral N° 520 /2009-INADE-PEBPT- 8701



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo primero, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Gerencia de Proyectos Costa del INADE para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
011

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

